

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

MALAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de noviembre de 1972 por el buque «Gran Timotea», de la matrícula de Bermeo, folio 2.377, al «Nuevo Santa Teresa», de la matrícula de Bermeo, folio número 2.291.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1972.—8.806-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de noviembre de 1972 por el buque «Inés Eva», de la matrícula de Vigo, folio 7.709, al «Primoli», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.452.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado», número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1972.—8.805-E.

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de noviembre de 1972 por el buque «Hermanos Barranco», de la matrícula de Almería, folio 1.901, al «Villa de Alicante», de la matrícula de Alicante, folio 1.538.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 15 de diciembre de 1972.—8.804-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 508.399 de entrada y 1.011 de registro, correspondiente a 20 de marzo de 1967. Constituido por Banco Español de Crédito en garantía de «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A.» (SICE). En valores, depósito provisional, por un nominal de 9.000 pesetas. (Ref. 4.537/1972.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 24 de noviembre de 1972.—El Administrador.—13.425-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 16.635 de registro, correspondiente a 8 de septiembre de 1970. Constituido por «Semat Española, Sociedad Anónima». Depósito provisional en metálico, por un importe de 10.000 pesetas. (Ref. 4.665/1972.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 9 de diciembre de 1972.—El Administrador.—13.434-C.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Lesli Gant, cuyas demás circunstancias se ignoran y cuyo último domicilio conocido fué en Wiesbaden (Alemania), que esta Administración le instruye el parte de faltas número 287/72, como consecuencia de la no reexportación en plazo reglamentario de un automóvil de su propiedad marca «Volkswagen», matrícula número 857-Z-4649, y que en el plazo de los diez días siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 2 de diciembre de 1972.—El Administrador.—8.484-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICASDirección General
de Transportes Terrestres

Devolución de fianza

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 2.502, con instalaciones en Olot y Almería, por transferencia, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, don José Guardiola Masolive, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de ses meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la Autoridad Judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Oficina Provincial correspondiente de la 5.ª y 7.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.—El Director general, Jesús Santos Rein.—8.755-A.

Quinta Jefatura Regional
de CarreterasSERVICIO REGIONAL
DE CONSTRUCCION

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 7-B-434, «Acondicionamiento, Autopista B-17, Barcelona-Castelldefels. Tramo: Plaza Cerda-enlace aeropuerto. C. C-246, de Barcelona a Valls, puntos kilométricos 0,045 al 6,712», en los términos municipales de Hospitalet de Llobregat y Prat de Llobregat (provincia de Barcelona)

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto en fecha 16 de noviembre de 1972, y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b) del Decreto 1541/1972, de 15 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (Servicio Regional de Construcción, calle Aragón, número 383, segundo, de Barcelona), por plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 15 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe regional, P. D., el Ingeniero Jefe del Servicio Regional de Construcción, Ramón Pous Argila.—8.783-E.

Relación que se cita

Proyecto: 7-B-434

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar, en m ²
<i>Término municipal: Hospitalet de Llobregat</i>				
1	Hilaturas Caralt y Pérez, S. A.—Ausias March, 23. Barcelona	Erial-valla	N., resto finca matriz; S., C-246 (autovía Castelldefels y finca número 2; E., parte con resto finca matriz y parte con C-246 (autovía Castelldefels); O., parte con finca número 2 y parte con resto finca matriz	1.140
2	Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.—Calle Arch, 10. Barcelona	Erial-valla	N., parte con resto finca matriz y parte con finca núm. 1; S., parte con C-246 (autovía Castelldefels) y parte resto finca matriz; E., parte con finca núm. 1 y parte con C-246 (autovía Castelldefels); Oeste, resto finca matriz	490
3	Doña Carmen Mestres Perellada.—Aprestadora, 99. Hospitalet de Llobregat	Patio-valla	N., parte con resto finca matriz y parte con calle Alhambra; S., parte con C-246 (autovía Castelldefels) y parte con finca núm. 4; E., parte con calle Alhambra y parte con C-246 (autovía Castelldefels); O., parte finca núm. 4 y parte con resto finca matriz	84
4	Doña Matilde Guadañ Rosas.—Avenida José Antonio 684. Barcelona	Patio-valla	N., parte resto finca matriz y finca núm. 3; S., parte C-246 y parte calle Moderna; E., parte finca núm. 3 y parte con C-246; O., parte calle Moderna y parte con resto finca matriz	143
5	F. E. M. S. A.—Ronda San Pedro, 22. Barcelona	Patio-valla	N., resto finca matriz y calle Moderna; S., C-246 y calle Agricultura; E., calle Moderna y C-246; O., calle Agricultura y resto finca matriz	150
6	Don Pedro Rovira Salvat.—Aprestadora, 117. Hospitalet de Llobregat	Patio-valla	N., resto finca matriz; S., C-246 y finca núm. 7; E., calle Agricultura y C-246; O., finca núm. 7 y resto finca matriz	29
7	Doña Teresa Piera Bonvehí.—Sans, 83. Barcelona	Patio-valla	N., resto finca matriz y finca núm. 6; S., C-246 y resto finca matriz; E., finca núm. 6 y C-246; O., resto finca matriz	40
8	Don Francisco Perrate Burguillos.—Córcega, 176. Barcelona	Cobertizo	N., resto finca matriz; S., y O., calle Independencia; E., C-246	60
9	Doña Dolores Villanueva Salvador.—Independencia, 60-62. Hospitalet de Llobregat	Patio	N., resto finca matriz; S., finca núm. 10 y calle del Buen Humor; Este, finca núm. 10; O., calle del Buen Humor	30
10	Don Eduardo Ochoa Sabaté.—Calle Independencia, número 64. Hospitalet de Llobregat	Cobertizo	N., finca núm. 9 y resto finca matriz; S., finca núm. 11 y calle Buen Humor; E., finca núm. 11; O., calle Buen Humor y finca núm. 9	340
11	Doña María Queralt Mitjans.—Portugalste, 7. Barcelona	Patio-cobertizo	N., finca núm. 10 y resto finca matriz; S., finca núm. 12 y calle Buen Humor; E., finca núm. 12; O., calle Buen Humor y finca núm. 10	450
12	Don Juan López Sanjuán.—Gavá, 51. Barcelona	Cobertizo	N., finca núm. 11 y calle Independencia; S., finca núm. 13 y calle Buen Humor; E., calle Independencia y finca núm. 13; O., calle Buen Humor y finca número 11	605
13	Don Pedro Llobet Pañella.—Angel, Guimerá, 9. Hospitalet de Llobregat	Patios - cobertizo	N., finca núm. 12; S., C-246 y calle Buen Humor; E., calle Independencia y C-246; O., calle Buen Humor y finca núm. 12	760
14	Don Angel Bagán Salvador.—Abundancia, 1. Hospitalet de Llobregat	Patio-cobertizo	N., finca núm. 18 y calle Buen Humor; S., C-246 y finca núm. 15; E., calle Buen Humor y C-246; O., finca núm. 15 y C-246	470
15	Doña María Batllori Pi.—Carretera Bordeta, 8. Barcelona	Patio-cobertizo	N., fincas núms. 14 y 18; S., finca núm. 16 y C-246; E., finca número 14 y C-246; O., finca núm. 16 y C-246	430
16	Don Pedro Llobet Pañella.—Angel Guimerá, 9. Hospitalet de Llobregat	Patio-valla	N., fincas núms. 15 y 18; S., finca núm. 17 y C-246; E., finca número 15; O., finca núm. 17	490
17	Don Juan Mata Piulachs.—Aprestadora, 44. Hospitalet de Llobregat	Patio-cobertizo	N., fincas núms. 18 y 16; S., C-246 y calle Amadeo Torner; E., finca núm. 16; O., calle Amadeo Torner	440
18	Doña María Batllori Pi.—Carretera Bordeta, 8. Barcelona	Patio-cobertizo	N., finca núm. 19; S., fincas 14, 15, 16 y 17; E., calle del Buen Humor; O., calle Amadeo Torner	930
19	Don Rafael Rifa Puget.—Vía Augusta, 190. Barcelona	Patio-valla	N., finca núm. 20; S., finca núm. 18; E., calle Buen Humor; O., calle Amadeo Torner	598

21	Doña María Grifa Anglada.—Muntaner, 407. Barcelona			Amadeo Torner	588
22	Don Carlos Espada Cancejero.—Independencia, 72. Hospitalet de Llobregat	Patio-cobertizo		N., finca núm. 22; S., finca núm. 20; E., calle Buen Humor; O., calle Amadeo Torner	576
23	Don José María Cobell.—Buen Humor, 72. Hospitalet de Llobregat	Cobertizo-valla		N., finca 23 y resto finca matriz; S., finca 21; E., resto finca matriz; O., calle Amadeo Torner	680
24	Don Pedro Albós Borrás.—Comercio, 43. Barcelona.	Cobertizo		N., finca 24 y resto finca matriz; S., finca 22; E., resto finca matriz; O., calle Amadeo Torner	210
25	Don Ramón Mata Bertrán.—Buen Humor, 60. Hospitalet de Llobregat	Patio		N., finca núm. 25 y resto finca matriz; S., finca 23 y calle Amadeo Torner; E., resto finca matriz; O., calle Amadeo Torner	100
26	Don José Elías Andreu.—Avda. José Antonio, 154. Cornellá	Cobertizo		N., finca núm. 26; S., finca núm. 24; E., resto finca matriz; O., calle Amadeo Torner	75
27	Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda.—Princesa, 3. Barcelona	Patio		N. y E., resto finca matriz; S., finca núm. 25; O., calle Amadeo Torner	55
28-a	Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda.—Princesa, 3. Barcelona	En fase de urbanización.		N., C-246 y resto finca matriz; S., resto finca matriz; E., resto finca matriz y C. C-246; O., resto finca matriz y finca núm. 31	38.205
28-b	Delegación Provincial del Instituto Nacional de la Vivienda.—Princesa, 3. Barcelona	En fase de urbanización.		N., calle Amadeo Torner; S., C. C-246 y finca núm. 29; E., calle Amadeo Torner y C. C-246; O., resto finca matriz y finca núm. 29	18.045
29	Pepsi-Cola de España.—Avenida José Antonio. Hospitalet de Llobregat	En fase de urbanización.		N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca núm. 30; O., ferrocarril Barcelona-Tarragona	14.735
30	Godó y Triás, S. A.—Avenida José Antonio. Hospitalet de Llobregat	Aparcamiento		N., resto finca matriz y finca núm. 28; S., C. C-246; E., finca núm. 28 y C. C-246; O., resto finca matriz	380
31	Firestone Hispania, S. A.—Avenida José Antonio. Hospitalet de Llobregat	Patio-valla		N. y E., resto finca matriz; S., C. C-246; O., finca 28-b	75
32	Heróderos de Jaime Salamei Cerdá.—Lauria, 55. Barcelona	Aparcamiento		N., G. C-246; S., resto finca matriz; E., finca núm. 27; O., finca núm. 32	320
33	E. M. E. C. E. S. A.—Balmes, 49. Barcelona	Cultivo		N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca núm. 31; O., finca núm. 33	100
34	Don José Elías Andreu.—Avenida José Antonio, número 154. Cornellá	Cultivo		N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca núm. 32; O., finca núm. 34	370
35	Heróderos de Gabriel Camprecios Company.—Riera de la Cruz, 17. Hospitalet de Llobregat	Cultivo		N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca núm. 33; O., finca núm. 35	590
36	Michellín, S. A.—Urgel, 151. Barcelona	Cultivo		N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca núm. 34; O., finca núm. 36	510
37	Don Jaime Rosell Riera.—Marina, 3. Hospitalet de Llobregat	Acopio de material		N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca núm. 35; O., finca núm. 37	1.860
38	T. E. R. M. E. S. A.—Avenida Castelldefels. Hospitalet de Llobregat	Cultivo		N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca núm. 36; O., finca núm. 38	2.100
39	Don Lázaro López Moreno.—Anselmo Clavé, s/n. Villanueva y Geltrú	Explanación		N., C. C-246 y finca núm. 37; S., resto finca matriz y finca núm. 39; E., finca núm. 37 y resto finca matriz; O., finca núm. 39 y C. C-246	925
40	Don José María Ponsich Sarriera.—Dominguez Miralles, 1. Barcelona	Erial		N., C. C-246; S., resto finca matriz y finca núm. 40; E., finca núm. 38 y resto finca matriz; O., finca 40 y C. C-246	490
41	Don José María Ponsich Sarriera.—Dominguez Miralles, 1. Barcelona	Cultivo		N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca núm. 39; O., ferrocarril Barcelona-Tarragona	280
42	Don Joaquín de Puig y de Carcer.—Avenida Puerta del Angel, 3. Barcelona	Cultivo		N., C. C-246; S., resto finca matriz y finca núm. 42; E., ferrocarril Barcelona-Tarragona; O., finca núm. 42	10.460
43	Inmobiliaria Ciudad Condal, S. A.—Lepanto, 350. Barcelona	Cultivo		N., C. C-246 y finca número 41; S., resto finca matriz; E., finca número 41; O., finca número 44	4.625
44	Doña Josefa Vilarrosa Parera.—Córcega, 241. Barcelona	En fase de urbanización.		N., resto finca matriz; S., C. C-246 y finca número 43; E., resto finca matriz y ferrocarril Barcelona-Tarragona; O., resto finca matriz y finca número 43	27.525
45-a	Don Juan de Ros y de Ramis.—Cardenal Tedeschi, 32. Barcelona	Cultivo		N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca núm. 42; O., finca núm. 45	735
45-b	Don Juan de Ros y de Ramis.—Cardenal Tedeschi, 32. Barcelona	Cultivo		N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca núm. 44; O., finca núm. 47	1.611
		Cultivo		N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca número 43; O., finca número 46 mediante camino	3.519

Número de orden parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Linderos de la superficie a expropiar	Superficie a expropiar, en m ²
45-c	Don Juan de Ros y de Ramis.—Cardenal Tedeschi- ni, 32. Barcelona	Cultivo	N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca número 46; O., finca nú- mero 48	800
46	Estación de Servicio Bellvitge.—Hospital de Lio- bregat	Isleta-jardín	N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca 45-b mediante cami- no; O., finca 45-c	790
47	Don Pedro Balañá Forts.—Provenza, 266, Barcelona.	Cultivo	N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca 45-a; O., finca núm. 49	290
48	Instituto Nacional de Previsión.—Barcelona	Explanaciones	N., resto finca matriz; S., C-246; E., finca 45-c; O., finca número 50.	5.410
49	Urbanizaciones y Transportes.—M. Gracia, 50. Bar- celona	Cultivo y acceso	N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca número 47; O., finca número 53	3.220
50	Urbanizaciones y Transportes.—M. Gracia, 50. Bar- celona	Cultivo	N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca número 48; O., finca nú- mero 51	4.060
51	Don Felipe Bordés Pujol.—Lauria, 56, Barcelona	Cultivo-cobertizo	N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca número 50; O., finca número 52	3.410
52	Herederos de Javier de Solas y de Milans.—Casa- novas, 209, Barcelona	Cultivo	N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca número 51; O., finca nú- mero 55	2.260
53	Doña María Camprecios Pujol.—Rosellas, 1, Hospi- talet de Llobregat	Cultivo	N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca número 49; O., finca nú- mero 54	320
54	Don Javier de Salas Bosch.—Valdivia, 4, Madrid-6.	Cultivo	N., C. C-246; S. y O., resto finca matriz; E., finca número 53	500
55	Doña Antonia Solanas Torras.—Generalísimo, 388, Vallirana	Cultivo-vivienda	N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca número 52; O., finca número 56	4.560
56	Don Jaime Solanas Casas.—Brusi, 39, Barcelona	Cultivo-acceso	N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca número 55; O., río Llo- bregat	4.210
57	Hans Müller, S. A.—Avenida José Antonio, 435, Barcelona	Patio	N., C. C-246; S., E. y O., resto finca matriz	35
58	Don Jaime Sadleva Bosch.—Trav. de Dalt, 261, Bar- celona	Cultivo	N., C. C-246; S. y E., resto finca matriz; O., finca número 59	1.340
59	Don Salvador Sorgus Roig.—Ronda Universidad, número 14, Barcelona	Cultivo	N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca número 58; O., río Llo- bregat	3.870
<i>Término municipal: Prat de Llobregat</i>				
1	Don Francisco Morer Renom.—Córcega, 287, Barce- lona	Vivienda-cultivo	N., río Llobregat y resto finca matriz; S., via de acceso al Prat del Llobregat; E., río Llobregat; O., finca número 2 y resto finca matriz	20.160
2	Casa Cuartel de la Guardia Civil.—Prat de Llobre- gat	Viviendas y oficina	N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca número 1; O., finca número 3	690
3	Don Ramón Montes Alavedra y otra.—Manso, 24, Barcelona	Cultivo	N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca número 2; O., finca número 4	10.360
4	La Promotora Industrial, S. A.—Rambla Cataluña, 6, Barcelona	Cultivo	N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca número 3; O., finca número 5	3.195
5	Don Justo Farrés Ribas.—Nicolás Urgotti, 21, Prat de Llobregat	Cultivo	N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca número 4; O., finca número 8-a	3.735
6	La Papelera Española, S. A.—Nicolás Urgotti, 42, Prat de Llobregat	Patios	N., C. C-246; S. y O., resto finca matriz; E., via de acceso al Prat de Llobregat	150
7	La Seda de Barcelona, S. A.—Paseo de Gracia, 129, Barcelona	Erial	N., C. C-246; S., resto finca matriz y finca número 10; E., resto finca matriz; O., finca número 10	2.430
8-a	Don Juan Puig Bosch.—Mosén Jacinto Verdaguer, número 10, Prat de Llobregat	Cultivo	N., resto finca matriz; S., C. C-246 y finca número 9; E., finca nú- mero 5; O., finca número 9	3.880
8-b	Don Juan Puig Bosch.—Mosén Jacinto Verdaguer,		N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca número 9 mediante ca-	1.000

10	Barcelona	Erial	N., finca número 8-a; S., C. C-246; E., finca número 8-a; O., finca número 8-b	350
11	Doñ Antonio Amargo.—Can Alayo. Prat de Llobregat	Cultivo	N., C. C-246 y resto finca matriz; S., resto finca matriz; E., finca número 7 mediante camino; O., resto finca matriz y fincas números 13 y 19	7.030
12	Don Rafael y Elda Ferrer.—D. Federico Soler, 31. Prat de Llobregat	Cultivo	N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca número 8-b; O., finca número 12	1.080
13	Doña Virtudes Busquets Farrés.—F. Puig, 13. Prat de Llobregat	Cultivo	N., resto finca matriz; S., C. C-246 y B-2010; E., finca número 11; Oeste, B-2010	3.340
14	Balaguer, S. A.—Poligono Can Alayo	Vial	N. y S., resto finca matriz; E., finca número 10; O., finca número 14	1.840
15	Viuda de Juan Vidal Angé.—Poligono Can Alayo	Vial	N. y S., resto finca matriz; E., finca número 13; O., finca número 15	690
16-a	Doña Celia Farrés Manau.—Dto. Ribera, 21. Prat de Llobregat	Vial	N. y S., resto finca matriz; E., finca número 14; O., finca número 16	650
16-b	Doña Ceila Farrés Manau.—Dto. Ribera, 21. Prat de Llobregat	Cultivo-vial	N. y S., resto finca matriz; E., finca número 15; O., finca número 17	836
17-a	Doña Teresa Fernández.—Fernando Puig, 39. Prat de Llobregat	Cultivo-vial	N. y E., B-2010; S., C. C-246; O., resto finca matriz	394
17-b	Doña Teresa Fernández.—Fernando Puig, 39. Prat de Llobregat	Cultivo-vial	N. y E., resto finca matriz; E., finca número 16; O., finca número 18	546
18	S. K. F.—Poligono Can Alayo	Cultivo-vial	N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca número 16-b; O., finca número 21	384
19	SICOP.—Ausias March, 16. Barcelona	Vial	N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca número 17; O., finca número 24	1.830
20	Cruz Roja Española.—Prat de Llobregat	Patios	N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca número 10; O., finca número 20	1.050
21	Don Pablo Pigullem Casas.—Distrito Ribera, 24. Prat de Llobregat	Erial	N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca número 19; O., Vial	460
22	Herederos de Gabriel Busquets.—Distrito Ribera, 6. Prat de Llobregat	Cultivo	N., resto finca matriz; S., C. C-246; E., finca número 17-b; O., finca número 22	750
23	Doña María del Pilar Ponsich.—Dominguez Miralles, s/n. (Sarría), Barcelona	Cultivo	N., resto finca matriz y B-2010; S., resto finca matriz y C. C-246; Este y O., resto finca matriz	5.640
24	Señores Fonsich.—Poligono Can Alayo	Cultivo	N., E. y O., resto finca matriz; S., C. C-246	610
25	Doña Concepción Ponsich.—Dominguez Miralles, sin número (Sarría)—Barcelona	Cultivo	N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca número 18; O., finca número 26	790
26	Barcelonesa de Metales.—Foc. Follet, 98. Barcelona.	Cultivo	N., resto finca matriz; S., C. C-246; E. y O., resto finca matriz	380
27	Señores Alemany y Balin	Cultivo	N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca número 24 mediante camino; O., finca número 27	320
28	Decoración, S. A.—Burgos, 24. Barcelona	Cultivo	N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca número 26; O., finca número 28	830
29	Don José Elías Andréu	Cultivo	N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca número 27; O., finca número 29	1.050
30	Odeón.—Tuset, 23. Barcelona	Cultivo	N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca número 28; O., finca número 30	460
31	Relax.—Balmes, 255. Barcelona	Erial	N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca número 29; O., finca número 31	370
32	Don Agustín Solá Brujas	Erial	N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca número 30; O., finca número 32	190
		Cultivo	N., C. C-246; S., resto finca matriz; E., finca número 31; O., resto finca matriz	1.270

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el scrtco verificado en estas oficinas el día 14 del corriente mes de diciembre ante el Notario de esta capital don Emilio Iturmendi Bañales han resultado amortizadas las 5.306 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 31 de octubre de 1949, número 19/1. siguientes:

141 a	50	47.911 a	20	95.381 a	90	144.591 a	600	199.241 a	50	237.161 a	70
1.951	60	49.191	200	95.391	400	144.661	70	199.741	50	237.381	90
4.011	20	49.981	90	95.631	40	144.671	80	200.541	50	237.761	70
4.051	60	50.001	10	97.381	90	145.551	60	200.751	60	237.881	90
5.241	50	51.331	40	97.671	80	146.581	90	201.841	50	238.411	20
5.371	80	52.461	70	98.261	70	147.161	70	202.091	100	238.661	70
5.611	20	52.861	70	98.261	70	147.991	143.000	202.261	70	240.211	20
5.951	60	53.231	40	100.431	40	148.031	40	203.711	20	240.511	20
7.801	10	53.791	800	101.481	90	148.361	70	203.721	30	241.611	20
8.051	60	53.911	20	101.621	30	148.511	20	205.351	60	242.811	20
8.851	60	58.091	100	101.741	50	148.571	80	205.561	70	243.121	30
9.191	200	56.731	40	101.811	20	149.811	20	205.631	40	243.471	80
10.071	80	57.101	10	103.021	30	150.111	20	205.971	80	243.961	70
10.411	20	57.181	90	103.311	20	150.451	80	206.151	60	244.651	60
11.371	80	57.401	10	103.841	50	150.561	70	206.601	10	245.191	200
11.451	60	59.461	70	104.061	70	150.581	80	206.681	80	245.371	80
11.521	30	60.091	100	104.631	40	151.141	50	207.491	500	246.431	40
11.601	10	61.381	90	105.151	60	151.641	50	208.371	80	247.111	20
12.711	20	61.811	20	105.261	70	151.701	10	208.691	700	248.551	60
13.311	20	61.891	900	105.281	90	152.201	10	209.621	30	248.681	90
14.051	60	62.131	40	105.361	70	152.441	50	209.641	50	248.831	40
14.501	10	62.231	40	105.771	80	153.271	80	209.931	40	249.341	50
14.801	10	63.391	400	106.471	80	153.641	50	210.211	20	249.531	40
15.831	40	64.131	40	108.641	50	153.891	900	210.921	30	250.511	20
15.911	20	64.261	70	109.641	50	154.101	10	211.181	90	250.651	60
16.121	30	65.221	30	110.751	60	154.991	155.000	212.121	30	251.011	20
16.461	70	65.641	50	111.461	70	155.381	90	212.371	80	251.541	50
16.481	90	66.601	10	111.531	40	156.491	500	212.571	80	252.481	90
17.051	60	67.941	50	112.611	20	156.801	10	212.731	40	252.561	70
17.441	50	68.821	30	112.641	50	158.781	90	213.041	50	254.041	50
19.761	70	69.021	30	113.091	100	160.351	60	213.671	80	254.331	40
19.931	40	69.211	20	114.581	90	160.951	60	213.921	30	254.751	60
20.431	40	69.851	60	115.021	30	161.011	20	215.351	60	256.591	600
20.621	30	71.351	60	115.041	50	161.251	60	215.361	70	256.681	90
20.761	70	71.461	70	115.251	60	161.371	80	215.421	30	256.781	90
20.951	60	73.171	80	117.521	30	161.581	90	215.571	80	257.911	20
21.921	30	73.841	50	119.051	60	161.921	30	215.611	20	258.291	300
22.611	20	74.391	400	119.151	60	162.051	60	215.651	60	258.481	90
23.591	600	74.551	60	119.311	20	162.431	40	215.811	20	258.981	90
23.651	60	75.281	90	120.041	50	163.231	40	215.851	60	259.041	50
23.781	90	75.821	30	120.921	30	163.291	300	217.091	100	259.791	800
24.771	80	76.301	10	121.931	40	163.371	80	217.331	40	259.811	20
25.301	10	76.341	50	122.201	10	163.621	30	218.571	80	260.001	10
25.391	400	76.561	70	122.341	50	163.651	80	218.661	70	260.241	50
26.781	90	76.621	30	122.801	10	163.711	20	218.991	219.000	260.551	60
27.321	30	77.031	40	123.261	70	164.021	30	219.361	70	260.771	80
27.901	10	78.681	70	123.301	10	165.361	70	219.541	50	261.341	50
28.561	70	81.031	40	123.951	60	167.311	20	220.191	200	261.891	900
29.201	10	81.551	60	124.081	90	167.761	70	220.691	700	263.531	40
30.121	30	82.311	20	124.331	40	168.261	70	220.951	60	264.601	10
31.711	20	82.951	60	124.671	80	169.461	70	220.961	70	264.861	70
32.321	30	84.011	20	124.761	70	169.681	90	221.061	70	266.261	70
32.521	30	84.571	80	125.000	125.000	170.881	90	222.591	600	266.381	90
33.021	30	84.821	30	125.571	80	171.431	40	223.561	70	266.851	60
33.071	80	85.651	60	126.331	40	172.471	80	224.221	30	267.301	10
33.611	20	85.671	80	127.801	10	173.281	90	224.391	400	268.061	70
33.681	90	86.061	70	127.831	40	175.211	20	224.601	10	269.201	10
34.461	70	86.151	60	128.571	80	176.971	80	224.901	10	269.241	50
34.951	60	86.171	80	128.591	600	177.181	90	224.971	80	270.671	80
35.411	20	86.381	90	129.351	60	177.451	60	225.191	200	271.131	40
35.431	40	86.521	30	129.371	80	177.641	50	225.331	40	271.761	70
36.961	70	87.051	60	130.191	200	178.271	80	226.441	50	272.021	30
37.261	70	87.101	10	130.451	60	180.501	10	227.641	50	272.131	40
37.561	70	87.441	50	131.821	30	181.241	50	227.761	70	272.201	10
37.951	60	87.491	500	131.901	10	181.661	70	228.231	40	274.211	20
38.221	30	88.551	60	132.071	80	181.791	800	229.201	10	274.701	10
39.021	30	88.751	60	132.571	80	181.901	10	229.681	90	275.161	70
39.371	80	88.891	900	133.031	40	182.831	40	229.791	800	275.291	300
40.981	90	89.591	600	133.121	30	182.921	30	230.331	40	275.651	60
42.201	10	89.791	800	133.401	10	182.971	80	230.711	20	275.821	30
42.661	70	89.831	40	133.671	80	185.031	40	230.761	70	276.671	80
43.531	40	89.851	60	133.731	40	185.071	80	230.891	900	276.901	10
43.681	90	90.641	50	134.021	30	185.231	40	233.231	40	277.231	40
44.051	60	90.811	20	134.951	60	186.231	40	233.341	50	278.051	60
44.441	50	90.991	91.000	135.191	200	186.271	80	233.411	20	279.211	20
45.031	40	91.021	30	135.401	10	186.521	30	233.791	800	279.301	10
45.611	20	91.251	60	135.771	80	186.561	70	234.101	10	279.591	600
45.951	60	91.261	70	136.361	70	186.821	30	234.431	40	279.881	90
46.071	80	93.281	90	136.691	700	186.871	80	234.641	50	281.621	30
46.191	200	93.291	300	137.711	20	187.831	40	235.291	300	283.301	10
46.401	10	93.481	90	138.151	60	187.941	50	236.051	60	284.451	60
46.991	47.000	95.011	20	138.301	10	189.321	30	236.321	30	285.111	20
47.311	20	95.051	60	138.501	10	190.431	40	237.001	10	285.141	50
47.771	80	95.221	30	139.041	50	190.461	70	237.011	20	285.571	80
				139.501	10	190.661	70	237.141	50		
				139.661	70	192.413	18				
				139.681	90	193.951	60				
				139.701	10	194.921	30				
				140.211	20	195.101	10				
				140.291	300	195.141	50				
				141.141	50	195.551	80				
				141.681	90	197.401	10				
				142.741	50	198.541	50				
				142.841	50	198.591	600				
				143.421	30						

Comisariías de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Sánchez de Ibarguen, vecino de Sevilla, plaza de Cuba, 6.

Nombre del representante en Sevilla: Gestoría Ibáñez Escobar, calle Huelva, número 22.

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 78,80 litros por segundo, en turno de diecisiete horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalete, margen izquierda.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: El Coronil (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 24 de noviembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—3.678-D.

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Palomar Domínguez, calle Olmo, número 28, Tarancón (Cuenca).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,35 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Riánsares.

Término municipal en que se sitúa la toma: Tarancón (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras

que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 1 de diciembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.703-D.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

MADRID

Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Derecho expedido a favor de don Miguel Angel Llano de la Vega en fecha 28 de julio de 1932, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.—El Secretario de la Facultad.—13.477-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref.: MS/cr-49183/72.

Peticionario: «Energía Eléctrica del Ter. S. A.».

Finalidad: Alimenta E. T. «Industrias Tatche», derivada de la línea que alimenta la E. T. «Folgarolas I», en término municipal de Folgarolas (Barcelona).

Características: Tensión 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,182 Km.; apoyos, castilletes metálicos; estación transformadora, 100 kVA.; relación, 25/0,380-0,220 KV.; tipo intemperie elevada.

Presupuesto: 169.850 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto, con aprobación del proyecto de ejecución.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 14 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—13.444-C.

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de A. T. a 11 KV, a la nueva E. T. «Montaña Blanca», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal La Escala. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. Pueblo Seco y en trazado subterráneo que discurrirá por la avenida Riells, avenida Gerona y calle sin nombre y finalizará en la nueva E. T. La Escala. Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T. Tensión de servicio 11 KV. Trifásica, subterránea, de un solo circuito. Trazado de 0,690 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja con conductores de aluminio de 40 milímetros cuadrados de sección tipo subterránea.

Estación transformadora. Edificio tipo Gaviota con transformador de 100 KVA. a 11/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 821.900 pesetas.

Expediente: 1.153-72/452.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 23 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—13.463-C.

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 32.320.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: C. T. tipo caseta de 400 KVA. y 20/0,38-0,22 KV., situado en el recinto de «Industrial Moreyppi», en el Polígono Bankunión número 2, avenida de la Agricultura, s/n, barrio de Tremañes.

Emplazamiento: Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 5 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.—3.751-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria,

Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 32.366.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica aérea a 20 KV., sobre apoyos metálicos, de 4/9 metros de longitud, y centro transformador tipo intemperie, de 100 KVA. y 20/0,38-0,22 KV.

Emplazamiento: La línea tiene su origen en el apoyo número 4 de la línea existente La Mayadera-San Pelayo y su final en Vistalegre-Grado.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 6 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.—3.740-D.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.154. Línea 25 Kv. a estación transformadora «Roque».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv. de conductor de Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 1.450 metros, para suministro a la E. T. «Roque» de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea a E. T. «Devimar».

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial (Echevarría)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 83.599 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 825.142 al 908.740, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior circulantes, y en el orden económico disfrutarán del 50 por 100 de los beneficios que se distribuyan con cargo a los resultados del ejercicio 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Sociedad Anónima Echevarría», mediante escritura pública de 5 de julio de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—13.560-C.

Admisión de valores a la cotización oficial (Firestone)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Bo-

Presupuesto: 395.000 pesetas.
Precedencia de los materiales: Nacional.
Situación: Término municipal Perelló.
Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, Rambla Generalísimo 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 28 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.472-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

VIZCAÑA

Pliego de condiciones

En la sesión del Pleno celebrada el día 30 de noviembre de 1972 fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar por concierto directo las obras de instalación de la Segunda Cadena de Televisión Española (U.H.F.) en los municipios de Bilbao, Santurce, Durango, Argorriaga, Bermeo, Orduña, Amorebieta, Valmaseda, Ondárroa y Carranza, de la provincia de Vizcaya.

Durante el plazo de ocho días desde la inserción de este anuncio en el «Boletín

de Cotización», 98.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.102.001 al 2.200.000, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan en los resultados sociales a partir de 1 de enero de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Firestone Hispania, S. A.», mediante escritura pública de 17 de enero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—13.558-C.

Admisión de valores a la cotización oficial (Banco C. Transatlántico)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 14.000 acciones ordinarias, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 441.001 al 455.000, que disfrutarán de los mismos derechos y obligaciones que las emitidas anteriormente y participarán de los beneficios económicos a partir del día 1 de julio de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por el «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», mediante escritura pública de 17 de julio de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—13.547-C.

Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en la Sección de Educación, Deportes y Turismo de la Excelentísima Diputación de Vizcaya, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Bilbao, 5 de diciembre de 1972.—El Presidente.—13.484-C.

Ayuntamientos

TAPIA DE CASARIEGO (OVIEDO)

Este Ayuntamiento, en su sesión plenaria de fecha 7 de noviembre de 1972, ha aprobado inicialmente el proyecto de apertura y urbanización de una calle afectada por el Plan General de Ordenación Urbana de la villa y comprendida entre la calle González Villamil y Santa Rita.

Figura como beneficiario de la expropiación que se derivará de este proyecto de apertura de calle el solicitante de dicho expediente, don Florentino Martínez Sirgo.

Dicho proyecto y sus documentos anexos establecidos en los artículos 11 y 41 de la vigente Ley del Suelo estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 32 del referido texto legal, al objeto de que puedan presentarse las observaciones y reclamaciones que se estimen convenientes.

Tapia de Casariego, 7 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Presidente, Joaquín Pérez Núñez.—9.777-A.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 13 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil, e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos por «Compañía Trasmediterránea, S. A.», por escritura pública fecha 20 de julio de 1972:

Cincuenta y un mil cuatrocientas noventa y nueve acciones ordinarias, nominativas, serie G, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.265.948 al 2.317.446, ambos inclusive, intransferibles a extranjeros.

Dichas acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación, participando solamente en la mitad del dividendo total que se haga efectivo a las acciones antiguas por los beneficios del ejercicio de 1972.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de diciembre de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—13.567-C.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA

Doña María Teresa Casanovas Bernadas causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que en el plazo de tres meses puedan producirse reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Barcelona, 20 de diciembre de 1972.—El Presidente, José Mas Santacreu.—13.637-C.

BANCO DE ESPAÑA

- 25.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947.
- 24.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948.
- 23.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949.
- 22.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950.
- 21.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951.
- 20.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952.

- 19.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953.
- 18.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954.
- 17.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955.
- 16.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958.
- 15.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957.
- 14.º sorteo para la amortización de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958.

Nota de las Cédulas de Reconstrucción Nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy:

Números de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
--	-------------------	---	--	-------------------	---	--	-------------------	---

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1947

Serie A			Serie B			Serie C		
12	250	2.751 a 3.000	2	200	201 a 400	37	8	289 a 296
16	250	3.751 4.000	4	200	601 800	60	8	473 480
100	250	24.751 25.000	26	200	5.001 5.200	88	8	697 704
131	250	32.501 32.750	27	200	5.201 5.400	92	8	729 736
167	250	41.501 41.750	37	200	7.201 7.400	96	8	761 768
193	250	48.001 48.250	40	200	7.801 8.000	98	8	777 784
219	250	54.501 54.750	41	200	8.001 8.200	109	8	865 872
264	250	65.751 66.000	87	200	17.201 17.400	137	8	1.089 1.096
324	250	80.751 81.000	144	200	28.601 28.800	149	8	1.185 1.192
327	250	81.501 81.750	158	200	31.401 31.600	151	8	1.201 1.208
338	250	83.751 84.000	166	200	33.001 33.200	154	8	1.225 1.232
344	250	85.751 86.000	187	200	37.201 37.400	156	8	1.241 1.248
346	250	86.251 86.500	206	200	41.001 41.200	159	8	1.265 1.272
374	250	93.251 93.500	228	200	45.401 45.600	194	8	1.545 1.552
396	250	98.751 99.000	251	200	50.001 50.200	272	8	2.189 2.176
399	250	99.501 99.750	254	200	50.801 50.800	287	8	2.289 2.296
409	250	102.001 102.250	257	200	51.201 51.400	311	8	2.481 2.488
435	250	108.501 108.750	259	200	51.601 51.800	361	8	2.881 2.888
446	250	111.251 111.500	272	200	54.201 54.400	362	8	2.889 2.896
455	250	113.501 113.750	323	200	64.401 64.600	375	8	2.993 3.000
462	250	115.251 115.500	376	200	75.001 75.200	436	8	3.481 3.488
			392	200	78.201 78.400	448	8	3.577 3.584
			439	200	87.601 87.800			
			460	200	91.801 92.000			
			481	200	96.001 96.200			
			499	200	99.601 99.800			
			546	200	109.001 109.200			

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 1 de noviembre de 1948

Serie A			Serie B			Serie C		
19	300	5.401 a 5.700	66	200	13.001 a 13.200	23	2	45 a 46
26	300	7.501 7.800	92	200	18.201 18.400	41	2	81 82
64	300	18.901 19.200	127	200	25.201 25.400	44	2	87 88
137	300	40.801 41.100	129	200	25.601 25.800	71	2	141 142
139	300	41.101 41.400	135	200	26.801 27.000	74	2	147 148
159	300	47.401 47.700	155	200	30.801 31.000	86	2	171 172
164	300	48.901 49.200	168	200	33.401 33.600	130	2	259 260
168	300	50.101 50.400	258	200	51.401 51.600	139	2	277 278
212	300	63.301 63.600	331	200	66.001 66.200	181	2	361 362
217	300	64.801 65.100	353	200	70.401 70.600	215	2	429 430
226	300	67.501 67.800	381	200	76.001 76.200	221	2	441 442
232	300	69.301 69.600	405	200	80.801 81.000	269	2	537 538
264	300	78.901 79.200	410	200	81.801 82.000	296	2	591 592
308	300	92.101 92.400	411	200	82.001 82.200	301	2	601 602
317	300	94.801 95.100	455	200	90.801 91.000	337	2	673 674
332	300	99.301 99.600	461	200	92.001 92.200	351	2	701 702
374	300	111.901 112.200	469	200	93.601 93.800	372	2	743 744
380	300	113.701 114.000	490	200	97.801 98.000	374	2	747 748
401	300	120.001 120.300	511	200	102.001 102.200	381	2	761 762
446	300	133.501 133.800	516	200	103.001 103.200	470	2	939 940
447	300	133.801 134.100	517	200	103.201 103.400	477	2	953 954
			533	200	106.401 106.600	489	2	977 978
			535	200	106.801 107.000			
			537	200	107.201 107.400			
			544	200	108.601 108.800			
			571	200	114.001 114.200			
			623	200	124.401 124.600			
			626	200	125.001 125.200			

Números de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Números de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Números de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	
203	8	1.617 a	1.624	262	8	2.089 a	2.096	267	8	2.129 a	2.136
235	8	1.873	1.880	266	8	2.121	2.128	272	8	2.169	2.176

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1955

Serie A				Serie B				Serie C			
29	440	12.321 a	12.760	46	544	24.481 a	25.024	8	10	71 a	80
57	440	24.641	25.080	87	544	46.785	47.328	11	10	101	110
150	440	65.561	66.000	129	544	69.633	70.176	23	10	221	230
161	440	70.401	70.840	205	544	110.977	111.520	41	10	401	410
167	440	73.041	73.480	215	544	116.417	116.960	111	10	1.101	1.110
188	440	82.281	82.720	262	544	141.985	142.528	116	10	1.151	1.160
191	440	83.601	84.040	263	544	142.529	143.072	222	10	2.211	2.220
214	440	93.721	94.160	276	544	149.601	150.144	265	10	2.641	2.650
270	440	118.361	118.800	289	544	156.673	157.216	270	10	2.691	2.700
314	440	137.721	138.160	292	544	158.305	158.848	287	10	2.861	2.870
317	440	139.041	139.480	298	544	161.569	162.112	289	10	2.881	2.890
321	440	140.801	141.240	340	544	184.417	184.960	339	10	3.381	3.390
322	440	141.241	141.680	353	544	191.489	192.032	355	10	3.541	3.550
366	440	160.801	161.040	364	544	197.473	198.016	423	10	4.221	4.230
450	440	197.561	198.000	390	544	211.617	212.160	460	10	4.791	4.800
468	440	204.601	205.040	429	544	232.833	233.376	497	10	4.961	4.970
467	440	205.041	205.480	465	544	252.417	252.960	498	10	4.971	4.980
472	440	207.241	207.680	466	544	263.841	264.384				
558	440	244.201	244.640	603	544	327.489	328.032				
581	440	255.201	255.640	622	544	337.825	338.368				
624	440	274.121	274.560								

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1956

Serie A				Serie B				Serie C			
1	440	1 a	440	18	544	9.249 a	9.792	31	10	301 a	310
42	440	18.041	18.480	27	544	14.145	14.688	46	10	451	460
64	440	27.721	28.160	116	544	62.561	63.104	54	10	531	540
116	440	50.601	51.040	149	544	80.513	81.056	60	10	591	600
161	440	70.401	70.840	163	544	88.129	88.672	175	10	1.741	1.750
173	440	75.681	76.120	173	544	93.569	94.112	176	10	1.751	1.760
337	440	147.841	148.280	209	544	113.153	113.696	202	10	2.011	2.020
425	440	186.561	187.000	243	544	131.649	132.192	219	10	2.181	2.190
428	440	187.881	188.320	259	544	140.353	140.896	236	16	2.351	2.360
431	440	189.201	189.640	303	544	164.289	164.832	254	10	2.531	2.540
447	440	196.241	196.680	309	544	167.553	168.096	293	10	2.921	2.930
448	440	196.681	197.120	395	544	214.337	214.880	317	10	3.161	3.170
469	440	205.921	206.360	416	544	225.761	226.304	323	10	3.221	3.230
472	440	207.241	207.680	434	544	235.553	236.096	338	10	3.371	3.380
484	440	212.521	212.960	498	544	270.369	270.912	424	10	4.231	4.240
491	440	215.601	216.040	506	544	274.721	275.264	446	10	4.451	4.460
507	440	222.641	223.080	513	544	278.529	279.072				
525	440	230.561	231.000	539	544	292.673	293.216				
558	440	245.081	245.520	587	544	318.785	319.328				
595	440	261.361	261.800	608	544	330.209	330.752				

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1957

Serie A				Serie B				Serie C			
52	440	22.441 a	22.880	26	544	13.601 a	14.144	7	10	61 a	70
72	440	31.241	31.680	68	554	36.449	36.992	34	10	331	340
91	440	39.601	40.040	70	544	37.537	38.080	82	10	811	820
111	440	48.401	48.840	92	544	49.505	50.048	120	10	1.191	1.200
144	440	62.921	63.360	165	544	89.217	89.760	172	10	1.711	1.720
161	440	70.401	70.840	173	544	93.569	94.112	188	10	1.871	1.880
185	440	80.961	81.400	232	544	125.665	126.208	298	10	2.971	2.980
296	440	129.801	130.240	293	544	158.849	159.392	330	10	3.291	3.300
304	440	133.321	133.760	305	544	165.377	165.920	360	10	3.591	3.600
315	440	138.161	138.600	367	544	199.105	199.648	391	10	3.901	3.910
357	440	156.641	157.080	369	544	200.193	200.736	392	10	3.911	3.920
358	440	157.081	157.520	378	544	205.089	205.632	403	10	4.021	4.030
369	440	161.921	162.360	420	544	227.937	228.480	434	10	4.331	4.340
406	440	178.201	178.640	493	544	267.649	268.192	438	10	4.371	4.380
414	440	181.721	182.160	523	544	283.969	284.512	455	10	4.541	4.550
473	440	207.681	208.120	524	544	284.513	285.056	491	10	4.901	4.910
542	440	238.041	238.480	586	544	318.241	318.784				
570	440	250.361	250.800	591	544	320.961	321.504				
571	440	250.801	251.240	603	544	327.489	328.032				
				614	544	333.473	334.016				

Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1958

Serie A				Serie B				Serie C			
22	250	5.251 a	5.500	145	250	36.001 a	36.250	287	250	71.501 a	71.750
52	250	12.751	13.000	210	250	52.251	52.500	337	250	84.001	84.250
56	250	13.751	14.000	245	250	61.001	61.250	361	250	90.001	90.250
77	250	19.001	19.250	254	250	63.251	63.500	375	250	93.501	93.750
				283	250	70.501	70.750	376	250	93.751	94.000
				284	250	70.751	71.000	391	250	97.501	97.750

Números de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Número de títulos	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
405	250	101.001 a 101.250	Serie B			800	500	399.501 a 400.000
457	250	114.001 114.250	48	500	22.501 a 23.000	804	500	401.501 402.000
471	250	117.501 117.750	47	500	23.001 23.500	807	500	403.001 403.500
510	250	127.251 127.500	72	500	35.501 36.000	811	500	405.001 405.500
574	250	143.251 143.500	99	500	49.001 49.500	830	500	414.501 415.000
618	250	154.251 154.500	119	500	59.001 59.500	835	500	417.001 417.500
676	250	168.751 169.000	134	500	66.501 67.000	841	500	420.001 420.500
678	250	169.251 169.500	168	500	83.501 84.000	877	500	438.001 438.500
734	250	183.251 183.500	186	500	92.501 93.000	Serie C		
763	250	190.501 190.750	204	500	101.501 102.000	5	20	81 a 100
786	250	196.251 196.500	237	500	118.001 118.500	33	20	641 660
792	250	197.751 198.000	308	500	153.501 154.000	48	20	941 960
824	250	205.751 206.000	331	500	165.001 165.500	62	20	1.221 1.240
827	250	206.501 206.750	355	500	177.001 177.500	86	20	1.701 1.720
829	250	207.001 207.250	433	500	216.001 216.500	161	20	3.201 3.220
867	250	216.501 216.750	592	500	295.501 296.000	212	20	4.221 4.240
1.027	250	256.501 256.750	640	500	319.501 320.000	218	20	4.341 4.360
1.066	250	266.251 266.500	681	500	340.001 340.500	272	20	5.421 5.440
1.135	250	283.501 283.750	770	500	384.501 385.000			
1.164	250	290.751 291.000						

Madrid, 11 de diciembre de 1972.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—Visto bueno: P. el Director general, José Porcuna.—8 792.

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO

El Consejo de Administración, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre regularización de balances, ha decidido proceder en 1973 a la quinta y última incorporación al capital social de la cuenta de Regularización mediante la puesta en circulación de 14.000 acciones nominativas, de 1.000 pesetas nominales, números 520.001/534.000.

Dicha incorporación se realiza como operación separada e independiente, sin desembolso ni gasto alguno para el accionista.

Las acciones que se emiten participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1973 y serán entregadas a los accionistas poseedores de las acciones comprendidas en los números 1 al 455.000, en la proporción de dos acciones nuevas por cada sesenta y cinco que se posean en 1 de enero de 1973, mediante entrega del cupón número 44 o vales representativos de los extractos de inscripción.

Los señores accionistas habrán de cursar las solicitudes de adjudicación del 1 al 31 de enero de 1973.

Barcelona, 20 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—13.619-C.

BANCO GUIPUZCOANO

Dividendo complementario

Como complemento del dividendo de veintitrés pesetas distribuido en el mes de julio último a cuenta de las liquidaciones del presente ejercicio, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo de treinta y una pesetas con setenta y seis céntimos a cada acción, de las que, después de deducidos los impuestos, queda una cantidad neta de veintisiete pesetas.

El pago se efectuará a partir del próximo día 29 de diciembre en estas Oficinas Centrales y en todas las Sucursales.

San Sebastián, 26 de diciembre de 1972. El Presidente del Consejo de Administración.—3.848-5.

BANCO INDUSTRIAL DEL SUR, S. A.

Emisión de bonos de Caja

El Consejo de Administración del «Banco Industrial del Sur, S. A.», domiciliado en Madrid, paseo de Calvo Sotelo, número 41, constituido como «Banco Forestal, Sociedad Anónima», y transformado en Banco industrial y cuyo objeto social es la realización de las operaciones propias de

los Bancos industriales, mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital don Antonio Cuerta y de Miguel el 25 de septiembre de 1969, con un capital de mil millones de pesetas (quinientos dos millones quinientas mil pesetas totalmente desembolsados), en uso de las facultades que expresamente le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 25 de noviembre de 1972, acuerda la emisión de mil millones de pesetas en bonos de Caja, lo que se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones concordantes y complementarias.

Las características de la emisión mencionada son las siguientes:

I. El importe nominal de la emisión, que será de mil millones de pesetas, se representará en títulos valores, novecientos bonos de un millón de pesetas cada uno, serie A, y dos mil de cincuenta mil pesetas cada uno, serie B, con iguales derechos.

II. Los bonos se emiten a la par, libres de gastos para el suscriptor y con interés anual del 7 por 100, que se hará efectivo mediante cupón semestral. Los semestres comenzarán a contarse desde la fecha de la emisión. El primer cupón abonable se pagará por el importe de interés devengado desde el día siguiente de la suscripción.

III. Los bonos se amortizarán a la par, de la siguiente forma:

El 20 por 100 anual a partir del sexto año de la emisión y hasta el décimo, mediante los correspondientes sorteos.

La presente emisión goza de las exenciones y ventajas a que se refiere el párrafo primero del artículo 11 del Decreto-ley 53/1962, de 29 de noviembre, y el número 13 de la Orden de 21 de mayo de 1963.

Estos bonos han sido declarados aptos por la Junta de Inversiones para la materialización de reservas de las Mutualidades Laborales y del Instituto Nacional de Previsión, para la inversión de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro, para inversiones de las Entidades de Crédito Cooperativo y para la materialización de reservas de las Sociedades Aseguradoras en cuanto sean admitidas a cotización oficial en Bolsa.

La suscripción se abrirá el día 29 de diciembre de 1972 y quedará cerrada al suscribirse la totalidad de los títulos que se emiten.

La Sociedad anuncia el cumplimiento

de las disposiciones legales vigentes y, en especial, las referidas a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos, designándose como Comisario provisional de la emisión a don Víctor de Pablo y Maycas, con domicilio en Madrid, General Yagüe, número 4.

Las operaciones de suscripción podrán efectuarse por mediación de la Oficina Central del «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», paseo de Calvo Sotelo, número 41, y en sus oficinas de Barcelona, Valencia, La Coruña y Bilbao, avenida del Generalísimo, 454; Colón, 8; Sánchez Bregua, 5; El Cano, 14, así como también por mediación de los Agentes de Cambio y Bolsa o Corredores de Comercio.

Madrid, 26 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—13.623-C.

INMOBILIARIA CALDETENSE, S. A.

El Consejo de Administración de «Inmobiliaria Caldetense, S. A.», haciendo uso de la autorización que le fué concedida en la Junta general celebrada el 15 de noviembre del pasado año 1971 va a proceder a una reducción del capital de 500.000 pesetas, que de esta forma pasará a ser de 500.000 pesetas en lugar de 1.000.000 de pesetas que tenía actualmente.

Caldas de Estrach, 15 de diciembre de 1972.—José Grau Fitó, Apoderado-Gerente, Secretario del Consejo de Administración. 1.ª 27 12-1972

DISTRIBUIDORA HERDAM, S. L.

Francisco Pérez Gallegos, Secretario de «Distribuidora Herdam, S. L.», certifica:

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, por medio del presente edicto se hace saber que la citada Sociedad, «Distribuidora Herdam, S. L.», ha cambiado su domicilio social de calle Barquillo, número 9, de Madrid, a la calle Hierro, naves 3 y 4, del Polígono Industrial II de Torrejón de Ardoz, Madrid, según acuerdo adoptado en la Junta general universal extraordinaria de socios celebrada el 22 de febrero de 1971.

Torrejón de Ardoz, 14 de diciembre de 1972.—3.826-3.

CASANOVA BONORA, S. A.

CAMPO ANIBAL, S. A.

Segundo anuncio de fusión de Sociedades

Las Juntas generales universales de accionistas de «Campo Anibal, S. A.», y «Ca-

sanova Bonora, S. A.», reunidas en dos de los corrientes, han acordado su fusión, mediante la absorción de la primera por la segunda, a la que se traspasará en bloque todo su patrimonio, quedando integrados los accionistas de ambas en «Casanova Bonora, S. A.».

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia la adopción de tales acuerdos, a los efectos legales oportunos.

Valencia, siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Los Consejeros-Delegados.—13.536-C. 2.ª 27-12-1972

INDUSTRIAS DEL MAÍZ, S. A.

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 8 de noviembre de 1972, tomó el acuerdo de reducir el capital social, que en la actualidad es de 40.000.000 (cuarenta millones) de pesetas, a la cifra de 23.100.000 (veintitrés millones cien mil) pesetas, mediante la condonación del dividendo pasivo que se encuentra pendiente de desembolso.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

San Adrián (Navarra), 15 de diciembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.505-C. y 3.ª 27-12-1972

CONSTRUCTORA BREZO, S. A.

Por acuerdo de su Junta general universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 15 de diciembre de 1972, acordó reducir su capital social de cien millones de pesetas a ochenta millones de pesetas, con devolución a los accionistas de doscientas pesetas por acción, lo que pone en general conocimiento a efecto de lo dispuesto en el artículo 98 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 16 de diciembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.498-C. y 3.ª 27-12-1972

FUNDACION BENEFICO-DOCENTE «BECAS TRINIDAD ARROYO VILLAVEDE»

Instituto de Enseñanza Media
«Jorge Manrique»

PALENCIA

Rectificación al anuncio de subasta de bienes de esta Fundación, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre de 1972

1.º En el párrafo A, donde dice: «... con longitudes de 6,25 metros», debe decir: «... con longitudes de 62,25 metros».

2.º En el último párrafo del anuncio dice: «Cualquier duda o necesidad de aclaración se resolverá de acuerdo con la Orden ministerial de 4 de marzo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes y año), por la que se rige este tipo de subastas», debiendo decir: «Cualquier duda o necesidad de aclaración se resolverá de acuerdo con el Decreto 2930/1972, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), por el que se rige este tipo de subastas».

Palencia, 19 de diciembre de 1972.—9.836-A.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

PAGO CUPÓN DE OBLIGACIONES

Emisión 1954

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, 1 de enero próximo, se procederá al pago del cupón número 37 de las obligaciones vivas, emisión 1954, cuyo importe bruto es de 32,50 pesetas.

El líquido a satisfacer una vez efectuada la deducción de los impuestos es de veinticuatro pesetas con setenta céntimos por cupón.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano, Rural y Mediterráneo, Ibérico y Atlántico.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—13.517-C.

PESQUERIAS ESPAÑOLAS DE BACALAO, S. A. (PEBSA)

Juan Bravo, número 49 duplicado

Acuerdo de reducción de capital con agrupación de acciones para su canje por otras nuevas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su sesión de 17 de noviembre de 1972, haciendo uso de la autorización conferida por la Junta general extraordinaria celebrada el día 9 de agosto de 1972, acordó por unanimidad disminuir el capital social en la suma de cuatrocientos cincuenta millones (450.000.000) de pesetas, a los efectos de restablecer totalmente el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas.

El capital social queda fijado, consecuentemente, en la suma de doscientos veinticinco millones (225.000.000) de pesetas.

Esta disminución de capital afecta por igual a todas las acciones actualmente en circulación. Estas quedarán anuladas y

serán sustituidas por otras nuevas al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, pertenecientes a una sola serie, numeradas correlativamente del número 1 al 450.000, ambos inclusive, y que confieren idénticos derechos a sus titulares.

Para ello las acciones actualmente en circulación se agruparán para su canje por nuevas en proporción de tres antiguas por cada una nueva (3 por 1).

El plazo de canje comenzará el día 26 de diciembre de 1972 y finalizará el día 26 de enero de 1973.

Aquellas acciones actualmente en circulación que no hayan acudido al canje serán también sustituidas por las nuevas en la proporción que corresponda. Estas últimas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, serán vendidas por la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados y con intervención de Agente o Corredor de Comercio Colegiado. El importe líquido de la venta de acciones, así como las diferencias que puedan existir, en su caso, quedará depositado a disposición de los interesados en el Banco de España.

Los accionistas que tengan un número de títulos antiguos que no sea múltiplo de tres recibirán la suma de trescientas cincuenta y seis (356) pesetas por cada título de exceso. Este valor es el resultado de aplicar la cotización media en el último trimestre anterior a la suspensión de la cotización en la Bolsa de Madrid, según certificado expedido por su Junta Sindical.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario general, Javier Angelina González.—13.545-C. 2.ª 27-12-1972

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA, S. A.

A partir del 2 de enero próximo se abonarán los cupones de las obligaciones emitidas por esta Sociedad:

Emisiones	Cupón número	Importes brutos	Importes líquidos
		Pesetas	Pesetas
30 de diciembre de 1949	46	15,00	11,40
17 de diciembre de 1951	42	15,00	11,40
11 de enero de 1954	38	32,50	24,70
10 de enero de 1955	36	32,50	24,70
18 de septiembre de 1956	33	33,75	25,65
22 de mayo de 1957	31	33,75	25,65
20 de junio de 1958	29	33,75	25,65
20 de mayo de 1960	25	34,75	26,41
2 de mayo de 1961	24	47,9079	36,41 (incluye prima anual)
26 de febrero de 1962	22	26,73	26,41
28 de diciembre de 1963	18	31,625	31,25
28 de noviembre de 1964	16	31,625	31,25
5 de noviembre de 1966	12	31,6295	31,25
10 de mayo de 1968	10	34,145	33,7352

El pago de los citados cupones se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales:

Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Urquijo de Madrid, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Español de Crédito y a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Igualmente, a partir de la expresada fecha, y por el Banco de Bilbao, central y sucursales, se efectuará el pago de los cupones, vencimiento de 1 de enero de 1973, de las obligaciones de la extinguida «Compañía Siderúrgica del Mediterráneo, Sociedad Anónima», que se hallan en circulación, a razón de 9,50 pesetas por cupón, y que son los siguientes:

Emisiones	Cupón número	Importes brutos	Importes líquidos
		Pesetas	Pesetas
1 de julio de 1922	99	12,50	9,50
7 de octubre de 1927	91	12,50	9,50

Baracaldo, 12 de diciembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración. 3.721-5.

L'UNION DES ASSURANCES DE PARIS-VIE
DELEGACION GENERAL Y DIRECCION PARA ESPAÑA

Avda. del Generalísimo, 11

M A D R I D

Balance general al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja, Bancos, inmuebles, valores mobiliarios, anticipos y préstamos hipotecarios	544.595.117,34	Dirección General de Paris	18.068.113,47
Compañías cedentes y cesionarias	22.983.474,20	Reservas	532.611.523,28
Reservas matemáticas a cargo de los cesionarios	85.775.544,—	Compañías cedentes y cesionarias	97.008.576,03
Deudores varios	41.380.527,42	Acreeedores varios	19.046.430,20
	694.734.662,96		694.734.662,96

Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1971

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Seguro directo		Seguro directo	
Liquidaciones, gastos generales y de producción	110.151.637,65	Reserva técnica ejercicio anterior	386.653.373,—
Contribuciones, impuestos, quebrantos y amortizaciones	3.583.454,48	Primas emitidas, impuestos y otros recargos	151.677.199,—
Reservas técnicas del ejercicio	437.173.897,—	Productos de los fondos invertidos y beneficio por cambios	18.742.857,17
Reaseguro aceptado		Reaseguro aceptado	
Liquidaciones, gastos, contribuciones e impuestos	1.935.407,—	Reservas técnicas ejercicio anterior	22.143.614,—
Reservas técnicas del ejercicio	23.300.262,—	Primas vencidas en el ejercicio e intereses de depósitos	6.283.748,74
Reaseguro cedido		Reaseguro cedido	
Primas cedidas e intereses de depósitos	25.047.187,78	Liquidaciones y gastos reintegrados	7.670.841,12
Reservas técnicas ejercicio anterior	79.762.839,25	Reservas técnicas del ejercicio	86.724.662,—
	680.957.685,16	Saldo deudor	1.061.390,13
			680.957.685,16

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Delegado general para España, O. de la Bigne.—13.539-C.

SOCIEDAD METALURGICA
DURO-FELGUERA, S. A.

Amortización y pago del cupón número 38
de obligaciones, emisión 1953

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que, en el sorteo celebrado en el día de hoy, han resultado amortizados los siguientes títulos de dicha emisión:

Mil quinientas obligaciones números:

14.101 a 14.200	46.601 a 46.700
18.801 18.900	51.401 51.500
19.501 19.600	56.301 56.400
19.801 19.900	60.801 60.900
24.501 24.600	83.001 83.100
34.201 34.300	85.301 85.400
41.201 41.300	89.101 89.200
43.801 43.900	

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondiente (20,60 pesetas por obligación), se efectuará, a partir del día 1 de enero próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid, Barcelona, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, de Madrid.

Desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se abonará el cupón número 38 de estas obligaciones, a razón de 32,50 pesetas, de las que, deducidas 7,80 pesetas de impuestos, queda un líquido de 24,70 pesetas por cupón.

Madrid, 1 de diciembre de 1972.—El Secretario.—3.807-5.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS, S. A.

Obligaciones hipotecarias de SECEM.
Emisión 1972

A los efectos previstos en el artículo 117 de la Ley del Régimen Jurídico de So-

ciudades Anónimas, se hace público el siguiente anuncio:

Sociedad emisora: «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, Sociedad Anónima».

Capital social: 502.606.000 pesetas, totalmente desembolsado.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto:

I. La construcción, reparación, alquiler, compra y venta en cualquier punto, y señaladamente en España, de toda clase de maquinaria, y con especialidad de la destinada a producir o utilizar, en cualquier forma, energía eléctrica.

II. Cualesquiera otras Empresas o negocios relacionados, directa o indirectamente, con dicho objeto, según libre determinación del Consejo de Administración, y en la forma jurídica que el mismo acuerde.

Domicilio social: Castelló, número 128, en Madrid.

Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 1972.

Plazo de suscripción: La emisión será cerrada cuando sea suscrita la totalidad de la emisión.

Condiciones de la emisión:

1. Sindicato de Obligacionistas.—Al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se constituye un Sindicato de Obligacionistas.

2. Comisario.—Ha sido designado don Antonio Ojeda Carmona.

3. Destino.—Inversiones en construcciones e instalaciones industriales fijas para actividades de metalurgia no férrea.

4. Gastos e impuestos.—La Sociedad emisora satisfará todos los gastos, arbitrios, impuestos, etc., tanto en la emisión como en la vida, sorteos y amortizaciones de la emisión, salvo aquellos que legalmente deban soportar los obligacionistas.

5. Calificación.—Los títulos emitidos han sido declarados aptos para inversiones de los recursos ajenos depositados en las Cajas de Ahorro, así como para la materialización de reservas del Instituto Nacional de Previsión y de las Mutualidades Laborales.

6. Beneficios fiscales:

a) Reducción del 95 por 100 del Impuesto sobre las Rentas de Capital.

b) Reducción del 95 por 100 del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grave la emisión y cancelación del empréstito.

7. La Sociedad emisora se reserva el derecho de recoger las obligaciones por amortización, o por canje anticipado de las mismas, o por su adquisición en Bolsa.

Las obligaciones emitidas no son convertibles en acciones del capital social. Sin primas ni lotes.

8. Reembolso obligatorio.—Caso de disolución o suspensión de pagos de la Sociedad, se considerarán vencidas todas las obligaciones.

9. Opción en caso de fusión.—En el caso de fusión de la Sociedad emisora el derecho de opción corresponderá a los obligacionistas.

Valor nominal: Cada título es de 10.000 pesetas nominales.

Tipo de emisión: 100 por 100, sin gastos. Clase de títulos: Obligaciones hipotecarias.

Tipo de interés: 7,25 por 100, líquido anual, con primas a partir del quinto año hasta llegar al 8,01 por 100 en el decimoquinto año. El primer vencimiento es el 1 de julio de 1973.

Pago de intereses: Por semestres vencidos los días 1 de enero y 1 de julio de cada año, siendo con devengo al día siguiente de la suscripción.

Amortización: A la par, en un plazo de quince años, en trece anualidades, por sorteo a partir del 1 de enero de 1976 hasta el 1 de enero de 1988, según tablas que figuran al dorso de los títulos.

Importe total de la emisión: 500.000.000 de pesetas de una única serie con títulos numerados correlativamente del 1 al 50.000, con igualdad de derechos.

Garantías: Primera hipoteca sobre los bienes inmuebles de la Sociedad, que se detallan en la misma escritura de emisión, a favor de los titulares presentes y futuros de las 50.000 obligaciones emitidas.

Relación con el Sindicato de Obligacionistas:

1. Los obligacionistas que integran el Sindicato prestan absoluta conformidad a las condiciones de la emisión y su acatamiento a los acuerdos de sus Asambleas.

2. Los gastos del Sindicato serán a cargo de la Sociedad emisora hasta el límite del 2 por 100 de los intereses anuales devengados por los títulos emitidos.

3. Las relaciones entre la Sociedad emisora y el Sindicato se mantendrán a través del Comisario-Presidente de éste.

4. La Asamblea de obligacionistas podrá ser convocada por los Administradores de la Sociedad o por el Comisario, o por obligacionistas que representen al menos el 20 por 100 de los títulos en circulación.

5. Los acuerdos de las Asambleas se adoptarán por mayoría, sirviendo de cómputo las obligaciones en circulación, y, en su caso, tanto presentes como representadas.

6. Las Asambleas se convocarán con diez días de antelación, y en caso de asuntos de gran trascendencia, y siempre que se trate de modificar las condiciones del préstamo, se anunciarán, con los requisitos del artículo 53 de la Ley, para las convocatorias de Juntas generales de accionistas.

7. Las Asambleas se celebrarán en el domicilio de la Sociedad emisora.

8. A las Asambleas podrán asistir:

a) Los obligacionistas, sin límite de títulos.

b) Los administradores de la Sociedad.

c) La persona que designe el Consejo de Administración de la Sociedad emisora, sin voz ni voto.

9. La Asamblea está facultada para la defensa en general de sus intereses, destituir y nombrar Comisario, modificar con la Sociedad emisora las garantías de la emisión, aprobar los gastos de la defensa común de los intereses, ejercer las acciones judiciales y extrajudiciales que procedan.

10. Los acuerdos se adoptarán por mayoría, con asistencia de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación.

11. El Sindicato se disolverá cuando la totalidad de las obligaciones hayan sido amortizadas o cumplidas sus funciones en caso de disolución de la Sociedad emisora.

12. Se reconoce la competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio social de la Entidad emisora.

Madrid, 5 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—13.572-C.

COMPañIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir de las fechas que se indican procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie 29.^a, cupón número 2, 21 de diciembre de 1972.

Serie 11.^a, cupón número 116, 1 de enero de 1973.

Serie 12.^a, cupón número 107, 1 de enero de 1973.

Serie 15.^a, cupón número 34, 1 de enero de 1973.

Serie 16.^a, cupón número 33, 1 de enero de 1973.

Serie Mengemor, cupón número 44, 1 de enero de 1973.

Serie Loma 1.^a, cupón número 90, 1 de enero de 1973.

Serie Loma 2.^a, cupón número 172, 1 de enero de 1973.

Serie 23.^a, cupón número 15, 6 de enero de 1973.

También se abonarán desde el 1 de enero de 1973 las siguientes obligaciones:

Quinientos ochenta y siete de la serie 16.^a, emisión 1956.

Mil setecientos cincuenta y siete de la serie Mengemor, emisión 1951.

Treinta de la serie Loma 1.^a, emisión de 1928.

Cincuenta de la serie Loma 2.^a, emisión de 1930.

Que han sido amortizadas en recientes sorteos y cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.

Banco Urquijo.

Banco Central.

Banco Español de Crédito.

Banco Hispano Americano.

Banco de Santander.

Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 19 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—13.571-C.

CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración ha acordado repartir un dividendo del 4 por 100 a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1972, lo que supone un líquido de 17 pesetas por título.

El pago se hará efectivo a partir del día 15 de enero de 1973, contra cupón número 50, por los Bancos: Ibérico, Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid; el Banco Herrero, de Oviedo, y Banco de Gijón, de dicha plaza.

Madrid, 15 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.565-C.

* FLETAMENTOS MARITIMOS, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, autorizado por la Junta general del 30 de mayo de 1972, ha adoptado el acuerdo el 19 de los presentes de ampliar su capital social en 190 millones de pesetas, a razón de 19.000 pesetas por cada 71.000 pesetas; más en relación con las fracciones 1.000 pesetas por cada 4.000 pesetas, todas ellas nominales y de cualquiera de las series A o B.

La emisión es a la par, desembolso del 25 por 100 en el momento de la suscripción y el resto cuando lo solicite el Consejo, con gastos a cargo de la Sociedad y con derecho a dividendo desde 1 de enero de 1973, en proporción al capital desembolsado.

La suscripción se formalizará a partir del día 28 del corriente hasta el 28 de enero de 1973, mediante boletín de suscripción, que se remitirá a los accionistas y que éstos también podrán pedir en el domicilio social o en sus oficinas de Madrid; calle de Antonio Maura, número 16, primero derecha, el cual deberá ser entregado en cualquiera de los Bancos siguientes: Atlántico, Catalán de Desarrollo, Condal, Comercial Transatlántico, Rural y Mediterráneo, Granada, Hispano Americano, In-

dustrial de Cataluña, Industrial de León, Industrial del Sur, Financiación Industrial, Madrid, Noroeste, Peninsular, Popular Español, Riva y García, Internacional de Comercio, Unión Industrial Bancaria y Banca Catalana, mediante estampillado de los extractos correspondientes.

Las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para su libre colocación dentro de las condiciones de emisión.

Ceuta, 23 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—13.615-C.

FLETAMENTOS MARITIMOS, S. A.

Pago de dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se procede al reparto de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1972 de un 3 por 100 a las acciones números 350.001 al 400.000 y del 6 por 100 a todas las demás, libre de impuestos.

Dicho dividendo se hará efectivo a partir del día 2 de enero de 1973 mediante presentación para su estampillado de los extractos de inscripción o del resguardo del depósito bancario en los Bancos siguientes: Atlántico, Bilbao, Catalán de Desarrollo, Central, Condal, Comercial Transatlántico, Exterior de España, Europeo de Negocios, Granada, Hispano Americano, Industrial de Cataluña, Industrial de León, Industrial del Sur, Financiación Industrial, Madrid, Mas Sardá, Mercantil e Industrial, Noroeste, Occidental, Pastor, Peninsular, Popular Español, Riva y García, Santander, Unión Industrial Bancaria, Valladolid y Banca Catalana.

Ceuta, 23 de diciembre de 1972.—13.616-C.

HIJOS DE J. BARRERAS, S. A.

VIGO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Tomás A. Alonso, 100, el día 12 de enero de 1973, a las doce horas, en primera convocatoria. De no concurrir el quórum necesario, la Junta se celebrará en segunda convocatoria catorce días después, o sea, el 26 de enero de 1973, con el mismo orden del día, en el mismo local y hora.

Orden del día

Unico.—Acordar sobre la emisión de obligaciones hipotecarias al portador; previa obtención de la pertinente autorización de la Dirección General de Política Financiera, por un total de 300.000.000 de pesetas nominales, y facultar al Consejo de Administración en la forma que determina el artículo 130 del Reglamento del Registro Mercantil.

Para asistir a la Junta los accionistas poseedores de 25 o más acciones y los que por acumulación de fracciones alcancen el número de 25 deberán depositar con cinco días de antelación a la celebración de la reunión dicho número de acciones en las cajas de la Sociedad o un resguardo acreditativo de tenerlas a la sazón depositadas en cualquiera de los establecimientos de crédito de esta ciudad.

Para entrar en el local de la reunión, los accionistas deberán estar provistos de la tarjeta de identidad que al efecto expedirá el Presidente del Consejo.

Vigo, 23 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Barreras Bolibar.—13.622-C.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Intereses de obligaciones

A partir del 1 de enero de 1973 se pagará el cupón número 18 de las obligaciones de esta Sociedad, que actualmente están en circulación, correspondientes a la emi-

sión efectuada el día 2 de abril de 1964, a razón de 31,25 pesetas líquidas.

El mencionado pago lo efectuarán los Bancos Central y de Santander.

Madrid, 20 de diciembre de 1972. — El Consejo de Administración.—13.634 C.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones

De acuerdo con lo establecido en la escritura pública de emisión de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad de 18 de marzo de 1964, se ha efectuado ante el Notario de Madrid don Alejandro Bergamb Lladrés, la amortización de 3.165 obligaciones, cuya numeración es la siguiente:

1.366 al 1.381; 5.074 al 5.236; 20.431 al 20.930; 28.082 al 28.581; 40.091 al 40.289; 60.022 al 60.521; 64.022 al 64.521; 71.805 al 72.304; 78.214 al 78.500.

Los titulares de dichas obligaciones amortizadas recibirán el importe de las mismas, a la par, contra entrega de los correspondientes títulos que habrán de llevar unidos los cupones números 19 y siguientes.

El pago se efectuará por los Bancos Central y de Santander.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—13.635-C.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

A partir del día 2 de enero de 1973 se pagará a todas las acciones de esta Sociedad en circulación, contra cupón número 71 de las mismas, un dividendo activo con cargo a los resultados del ejercicio de 1972 de 30 pesetas por acción, libre de impuestos.

Este pago será realizado por mediación de los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—13.636-C.

LA MONTAÑANESA, S. A.

ZARAGOZA

Aviso a los señores obligacionistas

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 65.000 obligaciones simples, 1 al 65.000, de fecha 26 de septiembre de 1964, el día 11 de diciembre de 1972, y ante el Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza don Manuel García Atance, se verificó el sorteo de 5.768 de dichos títulos, resultando amortizados los siguientes números:

3.901 al 4.000; 14.301 al 14.400; 27.201 al 27.300; 18.501 al 18.600; 51.201 al 51.300; 29.901 al 30.000; 28.201 al 28.300; 13.901 al

14.000; 5.401 al 5.500; 20.701 al 20.800; 43.001 al 43.100; 34.496 al 34.500; 60.201 al 60.300; 24.701 al 24.800; 10.901 al 11.000; 20.801 al 20.900; 6.001 al 6.100; 4.101 al 4.200; 11.101 al 11.200; 30.001 al 30.100; 36.501 al 36.600; 41.901 al 42.000; 26.101 al 26.200; 8.501 al 8.600; 17.601 al 17.700; 43.101 al 43.200; 52.001 al 52.100; 10.601 al 10.700; 16.101 al 16.200; 11.301 al 11.400; 31.760 al 31.800; 8.001 al 8.100; 13.801 al 13.900; 27.301 al 27.400; 40.801 al 40.900; 13.301 al 13.400; 4.401 al 4.500; 7.901 al 8.000; 51.901 al 52.000; 64.701 al 64.800; 62.401 al 62.500; 63.101 al 63.200; 30.301 al 30.400; 24.401 al 24.500; 7.501 al 7.600; 13.401 al 13.500; 19.901 al 20.000; 52.501 al 52.600; 10.101 al 10.200; 6.601 al 6.700; 39.601 al 39.700; 43.601 al 43.700; 16.501 al 16.600; 8.401 al 8.500; 19.101 al 19.200; 28.501 al 28.600; 34.501 al 34.600; 3.001 al 3.100; 18.801 al 18.900; 53.701 al 53.722.

El importe líquido de cada obligación amortizada, deducidos los impuestos, es de 988,85 pesetas, cuyo pago, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 18 y siguientes será satisfecho, a partir del día 1 de enero de 1973, en las oficinas de la Sociedad, barrio de Montañana, 109, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1972.—El Administrador general, Juan J. Perchés Giménez.—3.853-9.

LA MONTAÑANESA, S. A.

ZARAGOZA

Aviso a los señores obligacionistas

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 40.000 obligaciones simples, números 1 al 40.000, de fecha 2 de marzo de 1963, el día 11 de diciembre de 1972, y ante el Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza don Manuel García Atance, se verificó el sorteo de 3.797 de dichos títulos, resultando amortizados los siguientes números:

14.401 al 14.500; 18.801 al 18.900; 10.301 al 10.400; 401 al 500; 6.401 al 6.500; 23.401 al 23.500; 27.901 al 28.000; 23.601 al 23.700; 31.201 al 31.300; 39.401 al 39.500; 10.401 al 10.500; 25.101 al 25.200; 31.801 al 31.900; 7.801 al 7.900; 14.501 al 14.600; 34.801 al 34.900; 20.301 al 20.400; 5.775 al 5.800; 2.001 al 2.100; 25.301 al 25.400; 39.301 al 39.400; 36.101 al 36.200; 29.101 al 29.200; 34.401 al 34.500; 4.001 al 4.100; 2.901 al 3.000; 16.801 al 16.900; 18.201 al 18.300; 9.001 al 9.100; 3.000 al 3.100; 18.401 al 18.500; 35.201 al 35.300; 28.401 al 28.500; 17.601 al 17.700; 6.501 al 6.600; 7.901 al 8.000; 10.701 al 10.800; 30.001 al 30.100; 31.101 al 31.171.

El importe de cada obligación amortizada, deducidos los impuestos, es de 988,85 pesetas; cuyo pago, contra entrega de los respectivos títulos con cupón número 21 y siguientes, será satisfecho a partir del

día 1 de enero de 1973 en las oficinas de la Sociedad, barrio de Montañana, 109, Zaragoza.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1972.—El Administrador general, Juan J. Perchés Giménez.—3.854-9.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(C. A. M. P. S. A.)

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que a partir del día 2 de enero próximo se hará efectivo un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 1972.

Este dividendo se abonará por los siguientes importes:

La totalidad de las acciones serie A y las de la serie B en circulación en 1 de enero de 1972 percibirán:

	Pesetas
Dividendo bruto	23,52941
Impuesto 15 por 100	3,52941
Dividendo líquido	20,00000

Las acciones serie B, correspondientes a la ampliación de capital efectuada en el presente año y que han sido desembolsadas en su 50 por 100, teniendo en cuenta que su participación en los beneficios de la Compañía es efectiva a partir del 10 de abril próximo pasado, percibirán las cantidades siguientes:

	Pesetas
Dividendo bruto	8,58823
Impuesto 15 por 100	1,28823
Dividendo líquido	7,30000

El pago de estos dividendos líquidos será realizado contra la presentación de los extractos de inscripción, para su estampillado, en las Centrales o Sucursales de los Bancos siguientes:

- Banco de Bilbao.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Herrero.
- Banco Urquijo.
- Banco de Vizcaya.

Madrid, 23 de diciembre de 1972.—El Secretario general y del Consejo de Administración, Andrés Reguera Guajardo. 3.847-5.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05 257 04 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).